

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

Aprobado en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2010.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO A LA OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA DEL INMUEBLE DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA SITUADO EN LA CALLE CARDEÑO DE ESTA LOCALIDAD.

Las personas interesadas podrán presentar las correspondientes proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, donde tendrá a su disposición el pliego de cláusulas, publicándose en éste, el siguiente extracto:

- 1.-Entidad adjudicadora: Excelentísimo Ayuntamiento de Consuegra.
 - a) Organo de contratación: Junta de Gobierno Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.
- 2.-Objeto del contrato: La venta de la parcela situada en calle Cardeño, sin número, de esta localidad.
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Normal.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4.-Presupuesto base de licitación: 47.385,00 euros.
- 5.-Garantía provisional: El 2 por 100 del precio de adjudicación del contrato (947,70 euros).
- 6.-Obtención de documentación e información:
Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Consuegra.
- 7.Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas aprobado al efecto.
 - c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Consuegra
- 9.- Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Mesa de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Consuegra.
 - b) Domicilio: Plaza España, número 1.
 - c) Localidad: 45700-Consuegra.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 126 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Publico.

Consuegra 3 de junio de 2010.- El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.-6345